UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 804 -2022-UNSCH-CU

Ayacucho, 02 JUN 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 1103-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 0699-2022-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando N° 0202-2022-OGAP-VRAC-UNSCH de la Dirección de Admisión y Estudios Generales y el Oficio Nº 048-2022-UNSCH-CIDIE/PRE del Centro de Preuniversitario sobre ampliación de vacantes del Concurso de Admisión 2022-II para la Escuela Profesional de Medicina Humana; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 98º de la Ley Universitaria Nº 30220, en la admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. El Estatuto de cada universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes. Ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito;

- 1677 - RECTOR

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 566-2022-UNSCH-CU, de fecha 03 de mayo de 2022, se autorizó la realización del Concurso de Admisión 2022-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando Nº 0699-2022-UNSCH-VRAC, de fecha 18 de mayo de 2022, el Vicerrectorado Académico ha solicitado la ampliación de vacantes del Concurso de Admisión 2022-II para la Escuela Profesional de Medicina Humana correspondiente al Centro Preuniversitario, por igualdad de puntaje;

Que, el artículo 187º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga establece que el número de vacantes aprobado por el Consejo Universitario, para ser cubierto en el caso de postulantes exonerados del procedimiento ordinario de admisión, una vez publicado, es inmodificable, excepto en los casos de empate en el orden de méritos;

Que, resulta necesario aprobar la ampliación de vacantes del Concurso de Admisión 2022-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por la modalidad de exonerados por Centro Preuniversitario, por igualdad de puntaje, en concordancia con las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 59º, numeral 59.10 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 8 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 24 de mayo de 2022;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 804 -2022-UNSCH-CU

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- AMPLIAR las vacantes del Concurso de Admisión 2022-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por la modalidad de exonerados por Centro Preuniversitario, por igualdad de puntaje, de acuerdo al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL	NÚMERO DE VACANTES
- Medicina Humana	01

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias de la Salud
Escuela Profesional de Medicina Humana
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Admisión y Estudios Generales
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Centro Preuniversitario
Archivo

YWVJ/oegj